



ÒRGAN PLE		
DATA 24/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 24

UNITAT 01404 - GABINETE JURIDICO Y RRHH - POLICIA LOCAL	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01404-2019-000014-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa desistir de la tramitació del Reglament intern d'ús d'aeronaus no pilotades aprovat inicialment el 27 de febrer de 2020.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00024
-------------------------	---------------------------

«HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2020 se aprobó inicialmente el Reglamento interno de uso de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto (RPAS) por el Cuerpo de la Policía Local de València.

SEGUNDO. Transcurridos casi seis años desde dicha aprobación inicial, no se ha realizado ningún trámite posterior relativo a la tramitación y aprobación definitiva del citado Reglamento.

TERCERO. En el momento de la aprobación inicial del Reglamento (año 2020), la materia relativa al uso de drones por la Policía Local carecía de una regulación específica y detallada, lo que justificaba la conveniencia de dotarse de una norma interna que regulara su utilización. Sin embargo, en la actualidad, la materia se encuentra plenamente regulada por la normativa europea y estatal, en particular por el Reglamento (UE) 2019/947, el Reglamento (UE) 2019/945 y, especialmente, por el Real Decreto 517/2024, que desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) y que deroga expresamente el Real Decreto 1036/2017, base jurídica fundamental del Reglamento interno inicialmente aprobado. Además, el nuevo marco normativo no exige la existencia de un reglamento interno municipal para el uso de UAS por la Policía Local, a diferencia de la normativa anterior

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El marco jurídico para el desistimiento de la tramitación de un reglamento municipal se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula el procedimiento administrativo común y exige, en su artículo 35, que los actos de desistimiento en procedimientos iniciados de oficio estén debidamente motivados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	24/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



SEGUNDO. El órgano competente para la aprobación inicial de un reglamento municipal en el Ayuntamiento de València es el Pleno municipal, y, en consecuencia, también corresponde al Pleno declarar el desistimiento de su tramitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 123.1.d de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Resulta de aplicación el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, que para la inclusión de un asunto en el orden del día de una sesión plenaria requiere dictamen previo por la comisión informativa correspondiente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Desistir de la tramitación del Reglamento interno de uso de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto (RPAS) por el Cuerpo de la Policía Local de València, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2020, por haber quedado desfasado y resultar innecesario a la luz de la normativa actualmente vigente.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.»

Id. Document: 8ING bu4X KwDb PtGj Vd/z Ozxo HZw=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-01404-2019-000014-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	24/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246